

**MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 33920 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Y GABRIEL ENRIQUE RUIZ RIAÑO**

Las partes intervinientes en el contrato No. 33920 DE 2025, con base en el memorando No. 2410SCG-2025-0000416-IE del 23 de septiembre de 2025, suscrito por el supervisor del contrato donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la adición del contrato y memorando No. 3000SECG-2025-0004024-IE del 30 de septiembre de 2024, suscrito por la Doctora MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. Adicionar la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3,000,000.00) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 33920 de 2025, asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48,000,000.00). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA. Modificar el valor registrado en la plataforma SECOP II según se dispone en la cláusula PRIMERA del presente modificatorio, toda vez que en la cláusula CUARTA del contrato 33920 de 2025, dispone así: El valor del contrato será el registrado en la plataforma SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 179125 del 19 de febrero de 2025.

TERCERA. Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente adición, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 179125 del 19 de febrero de 2025, Posición Catálogo de Gasto C-0406-1003-7-10305B-0406010-02 Adquis. de Bys - Información Cartográfica Actualizada - Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el sistema de administración del territorio a nivel nacional, Fuente Nación, Recurso 10, Dependencia 0404 Actualización y gestión catastral Nacional.

CUARTA. De ser necesario, el contratista deberá modificar la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101250974 del 17 de marzo de 2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 33920 de 2025, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

QUINTA. La presente modificación de adición no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA. Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

SEPTIMA. La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la

**MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 33920 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Y GABRIEL ENRIQUE RUIZ RIAÑO**

misma por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: Liliana Suárez Velosa, Contratista GIT Gestión Contractual 
Revisó: Darío Narváez, Contratista GIT Gestión Contractual